



Red Latinoamericana por la  
Transparencia **Legislativa**

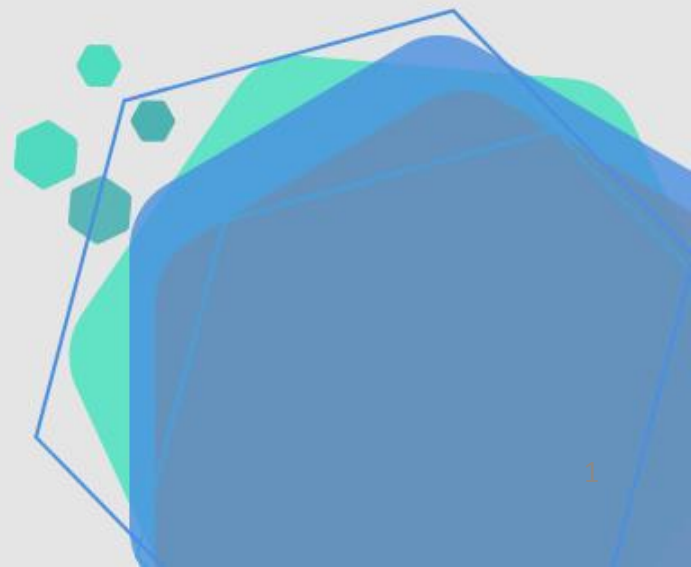
# Índice

## Latinoamericano

## de Transparencia

## Legislativa

Resultados 2018





# CONTENIDOS

## **Introducción**

|  |     |
|--|-----|
| Sobre la Red Latinoamericana de Transparencia Legislativa    | 3   |
| Sobre el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa | 4/5 |

|  |     |
|--|-----|
| Ley de Acceso a la Información Pública: un derecho clave en el camino hacia la Transparencia Legislativa | 6/7 |
|--|-----|

## **Resultados 2018**

|   |       |
|---|-------|
| Dimensión 1: Normatividad   | 9/10  |
| Dimensión 2: Labor del Congreso                                       | 11/12 |
| Dimensión 3: Presupuesto y gestión administrativa                     | 13/14 |
| Dimensión 4: Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas | 15/17 |

|                                |    |
|--------------------------------|----|
| Cuadro comparativo 2016 - 2018 | 18 |
|--------------------------------|----|

|  |       |
|--|-------|
| <b>Conclusión:</b> Desafíos pendientes en materia de Transparencia Legislativa | 19/22 |
|--|-------|

# Introducción:

## Sobre la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa (RLTL)

La **Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa** es una plataforma de 28 organizaciones independientes de la sociedad civil que promueven la participación y transparencia legislativa en 14 países de Latinoamérica.

Los objetivos de la Red son **favorecer el aprendizaje entre pares e intercambiar experiencias para la promoción de la transparencia y participación** en los congresos de la región. Se trata de una plataforma de apoyo mutuo para las iniciativas locales que las distintas organizaciones desarrollan en sus respectivos países.

Uno de los grandes objetivos de la Red es generar **instrumentos que permitan medir y documentar el avance en la transparencia legislativa de América Latina. Es desde allí que nace el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL)**, un instrumento de medición que utilizamos cada dos años para comparar a nivel regional y a nivel nacional de qué manera avanzan los congresos en materia de transparencia. **Más allá de la medición en sí, se busca ofrecer recomendaciones y propuestas para mejorar los estándares de transparencia legislativa**, promoviendo el aprendizaje entre pares y el intercambio de conocimiento entre las organizaciones que trabajan con los congresos.



# Introducción:

## Sobre el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL)

La **medición del ILTL** se divide en 4 dimensiones:

1. **Normatividad:** existencia de leyes y/o reglamentos en temas claves para la transparencia y participación;
2. **Labor del Congreso:** evaluación de la existencia de prácticas efectivas de transparencia en el desarrollo del trabajo legislativo;
3. **Presupuesto y Gestión Administrativa:** transparencia en el uso de los recursos públicos asignados para el desarrollo de la labor del Congreso;
4. **Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas:** existencia de políticas que permitan y faciliten la intervención ciudadana efectiva en el proceso legislativo.

A la dimensión de Normatividad se le asignó un 10% del total del índice, mientras que a las otras tres un 30%. Esta asignación de puntajes se debe a que los que integramos la RLTL consideramos que las normas, regulaciones y leyes que rigen el funcionamiento del Congreso son sólo un aspecto formal de la transparencia y varían en menor medida a través del tiempo, mientras que las otras tres dimensiones evalúan el cumplimiento de las normas existentes y demás políticas proactivas por parte del Congreso que favorecen la transparencia y rendición de cuentas.



# Introducción:

## Sobre el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa (ILTL)

De este modo, al asignarle un 90% del total del Índice a la gestión parlamentaria, administrativa y a la existencia de mecanismos efectivos de participación ciudadana, se evalúa la implementación y desarrollo de políticas públicas que tiendan hacia la apertura y acceso a la información pública. El índice ha sido medido tres veces desde su creación (2011, 2014 y 2016) y en las sucesivas mediciones se observa con más énfasis el progreso o retroceso en la materia en los diversos congresos.

**Cada dimensión está compuesta por una serie de indicadores** que miden la temática correspondiente. Se decidió utilizar el método de promedio simple, para facilitar la comparación. La definición de los indicadores fue el resultado de la revisión de la Declaración de Transparencia Parlamentaria, fuertemente promovida por la RLTL, y que establece una serie de **estándares óptimos de transparencia** a los que aspiramos lleguen los Congresos o Asambleas Nacionales. Tomando esa declaración y la experiencia cotidiana de cada una de las organizaciones de la RLTL como referentes, se construyó la definición de cada indicador.



# Ley de Acceso a la Información Pública: un derecho clave en el camino hacia la Transparencia Legislativa

La última medición del Índice fue realizada durante el año 2016. Desde ese año en adelante, se han realizado numerosos cambios. Lo cierto es que ha habido avances sustanciales en términos de transparencia en la República Argentina, aunque también sabemos que queda un largo camino por recorrer.

Uno de los avances más destacados ha sido la sanción, reglamentación e implementación de la **Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública** (AIP). Esta ley fue la primera en reconocer al Poder Legislativo como sujeto obligado en materia de transparencia y acceso a la información. La ley aprobada contiene avances significativos para la vigencia efectiva del derecho a la información pública. Por un lado, reconoce el derecho de todo ciudadano a pedir información y a recibir respuestas de cualquiera de los poderes del estado. Por el otro, incluye un capítulo de Transparencia Activa que obliga a los tres poderes del Estado publicar proactivamente información de forma accesible, completa y en formatos abiertos.

Tras la implementación de la ley, en ambas Cámaras del Congreso de la Nación **se crearon las Oficinas de Transparencia y Acceso a la Información**, encargadas de tramitar y responder los pedidos de acceso de información, así como de recolectar la información y publicarla, entre otras tareas de promoción de este derecho. Como contracara, el principal desafío que se le presenta hoy al Congreso de la Nación es la designación de un director para la **Agencia de Acceso a la Información Pública**, órgano garante de la ley que hasta el momento no ha sido creado.



# Ley de Acceso a la Información Pública: un derecho clave en el camino hacia la Transparencia Legislativa

La ley de AIP no sólo explica la variación en la dimensión normativa del índice, sino que su puesta en marcha atraviesa la variación en el resto de las dimensiones, al obligar al Congreso a la publicación proactiva de gran cantidad de información, tanto parlamentaria como administrativa. Ha existido un progreso considerable en materia de **publicidad de la información a través de diversos canales**, principalmente digitales. Lo cierto es que aumentó cuantitativa y cualitativamente la información publicada, sobre todo en materia de mecanismos de atención y participación ciudadana.

**Sin embargo observamos que el avance de las dos cámaras es muy dispar. Hay una fuerte diferenciación entre Diputados y Senado**, siendo la primera la que se destaca por la cantidad y calidad de la información publicada. Particularmente, este avance se debe a la creación del Portal de Datos Abiertos de la Cámara de Diputados, en el cual se carga información actualizada relativa al trabajo legislativo, la estructura orgánica de la cámara y la gestión de recursos. En cambio, en el Senado se han dado retrocesos significativos en materia de publicación de gastos administrativos como la publicación de la ejecución presupuestaria que tuvo su última publicación en 2016. Esto resulta inadmisibles si entendemos que es fundamental conocer de qué manera gestiona sus recursos el Congreso. La Ley de AIP ha contribuido a que crezca la voluntad política de las autoridades, que ahora tienen un marco normativo que los contiene y obliga.

Por otro lado, **fue fundamental que en 2016 el Congreso Nacional asumiera por primera vez un compromiso en el marco de un Plan de Acción Nacional ante la Alianza para el Gobierno Abierto (OGP, Open Government Partnership)**. Es en este marco, que además de comprometerse a publicar información, la Cámara de Diputados se propuso lanzar el portal de datos, hecho relevante que aportó a la mejora en la publicidad de la información que produce la cámara.

# Resultados 2018



Los resultados del ILTL del año 2018 muestran un **aumento en las 4 dimensiones** medidas respecto al 2016 (Normatividad, Presupuesto y Gestión Administrativa y Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas). El **puntaje total** que obtuvo el Congreso Argentino ha sido un **46,84%**, lo que significa una **variación del 7,84% respecto del 2016**, en el que el puntaje fue 39%.

La Cámara de Diputados ha sido quien más ha avanzado, obteniendo puntajes mucho más altos que el Senado en todas las dimensiones. No obstante, este índice evalúa sus 4 dimensiones en el Congreso como una totalidad, haciendo un promedio de cada cámara.

En cada una de las dimensiones hay indicadores que muestran mayor fortaleza en ciertos aspectos, así como otros que continúan siendo más débiles en su cumplimiento. Cabe aclarar que en todas las dimensiones y en todos los indicadores **no sólo se tiene en cuenta la existencia o publicación de la información, sino también la forma en la que ésta se publica**. Se pone el foco en la **completitud** de la información, el **formato** en el que es publicada, con cuánto **tiempo** se publica, su **accesibilidad**, entre otros aspectos.



# Dimensión 1:

## Normatividad

En esta dimensión, que mide la **Normatividad**, el Congreso ha obtenido un **59,02%**, lo que evidencia un **incremento del 2,41% respecto del 2016**. Como se mencionó anteriormente, esta dimensión es un 10% del resultado total del Índice, a diferencia de las otras dimensiones que implican un 30% del mismo.

Los **puntos de mayor avance y fortaleza** en ella están relacionados con:

- La sanción de la Ley de Acceso a la Información Pública a fines del año 2016, y su posterior implementación en 2017. La existencia de esta ley provocó un aumento en esta dimensión, siendo una de las iniciativas legislativas más importantes en materia de transparencia dentro de los estándares internacionales. Los únicos países de la región que no cuentan con una ley de este tipo son Bolivia, Venezuela, Costa Rica, Surinam, Bahamas y Cuba.
- La existencia de una Oficina de Atención Ciudadana del Congreso.
- La existencia de normas que regulan la publicidad de los gastos del Congreso. El artículo 32 de la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública, establece que es responsabilidad de los sujetos obligados por la ley el publicar el presupuesto asignado a cada área, las transferencias existentes, escalas salariales y otros aspectos relacionados con la ejecución presupuestaria.
- La existencia de la Ley de Ética Pública que obliga a los legisladores a presentar su declaración jurada de bienes personales desde 2013.



# Dimensión 1:

## Normatividad

Por otro lado, algunos de los **puntos más débiles** que observamos en esta dimensión son:

- La inexistencia de una Ley de Lobby, que regule las actividades de cabildeo dentro del Congreso de la Nación. El propósito de la regulación del cabildeo es asegurar transparencia en el impacto que el mismo tiene en el proceso de toma de decisiones, al igual que propiciar la rendición de cuentas por parte de los/as funcionarios públicos con respecto a la legislación que producen. Los únicos países de la región que han sancionado una ley de este tipo han sido Perú, Chile, Colombia y México.
- La falta de creación de la Agencia de Acceso a la Información Pública exclusiva del Congreso Nacional. La misma se encuentra prevista por la Ley de Acceso a la Información con el objetivo de ser una instancia independiente y autónoma para, entre otras funciones, regular la implementación de la ley y resolver conflictos en materia de acceso a la información pública.
- La no obligatoriedad de publicación de un informe de gestión de los legisladores, así como de información personal de los mismos. La falta de información del trabajo de los legisladores, así como de su información personal, hacen mucho más difícil el acercamiento de la ciudadanía a los representantes. A su vez, ciertos datos sobre su desempeño profesional anterior, empresas con las que se encuentran relacionados o vinculaciones familiares puede ser importante para detectar conflictos de interés en ciertas temáticas.
- La inexistencia de un órgano regulador para la ética parlamentaria. Este mismo se encontraba previsto por la Ley de Ética Pública con la figura de Comisión Nacional de Ética Pública para que funcionara como organismo independiente encargado de controlar la evolución patrimonial de los funcionarios. Sin embargo, en 2013 la ley sufrió una modificación que eliminó la existencia de esta instancia.



# Dimensión 2:

## Labor del Congreso

En esta dimensión, que mide la **Labor del Congreso**, el Congreso ha obtenido un **56,45%**, lo que implica un **aumento del 3,67% respecto del 2016**. En este punto, la Cámara de Diputados se ha diferenciado del Senado y ha mostrado mayores progresos.

Los **puntos de mayor avance y fortaleza** en esta dimensión son:

- La publicación de los documentos que registran la actividad en las sesiones. En el Congreso argentino ambas cámaras publican las versiones taquigráficas de las sesiones, los diarios de sesiones, los listados de asistencia de los legisladores a las sesiones, y transmiten los videos de las sesiones en sus páginas web, .
- La publicación de las votaciones nominales. Este punto fue especialmente favorable para la Cámara de Diputados, que ha lanzado un portal de votaciones nominales muy accesible, claro y en formatos abiertos. En Senado, si bien las votaciones nominales se publican, la información se encuentra en formato cerrado (PDF), razón por la cual disminuye levemente su puntaje.
- La transmisión en vivo de las sesiones. Ambas cámaras transmiten las sesiones en vivo en diversas plataformas, y luego éstas quedan a disposición del público en sus canales de YouTube.
- La publicación de la información de los viajes al exterior de los legisladores. En la sección transparencia de la Cámara de Diputados se publica la fecha del viaje con el nombre del legislador, el motivo, la institución que lo invita, el lugar, la cantidad de viáticos recibidos y su precio en dólares. Senado también publica esta información con los mismos datos agregando el número de expedientes.

# Dimensión 2:

## Labor del Congreso

Por otro lado, los **puntos más débiles** han sido los siguientes:

- La falta de publicación del registro de la actividad de las reuniones de comisión. No se encuentra estandarizada la publicación de la información sobre lo sucedido en las reuniones de comisión. Sólo son algunas las que realizan una versión taquigráfica sobre lo acontecido y la suben a sus respectivos sitios. Este punto es clave para el avance en la transparencia de la labor legislativa, siendo estos los espacios donde principalmente se trabaja para la creación de más y mejores leyes para nuestro país.
- La falta de publicación de la asistencia a las reuniones de comisión. Si bien los reglamentos de las Cámaras no hacen obligatoria la publicación de esta información, es importante saber quiénes son los actores que ingresan a cada una de las reuniones para asegurar la participación de todos los involucrados y se pueda prevenir potenciales irregularidades y/o conflictos de interés en el proceso de toma de decisiones. En la actualidad no existe un criterio que asegure que todas las comisiones publiquen la información relativa a sus reuniones de trabajo, y en este sentido se evidencia un nivel de publicación muy dispar. Es necesario que esta información esté completa y ordenada en todas las comisiones de ambas cámaras, y que no quede bajo la discrecionalidad de los legisladores o funcionarios de cada comisión.
- La inexistencia de un documento que registre las asesorías externas que reciben los legisladores. Esto impide saber qué actores se encuentran involucrados en la asesoría de los legisladores, y por lo tanto no es posible conocer quiénes influyen en la creación y votación de las leyes.
- La inexistencia de un registro de obsequios que reciben los legisladores. La importancia de este punto reside en una mayor transparencia de las relaciones e influencias que pudieran tener nuestros representantes, y las posibles implicancias de estas en sus decisiones públicas.

# Dimensión 3:

## Presupuesto y gestión administrativa

En esta dimensión, que mide la publicidad del **Presupuesto y la Gestión Administrativa**, el Congreso obtuvo **un 37,27%**, lo que significa **un incremento del 10,13% respecto del 2016**. Esta dimensión es particularmente especial porque en ella se ensancha la brecha entre los resultados del Senado y los de la Cámara de Diputados.

**Los puntos de mayor avance y fortaleza** en ella para ambas Cámaras son:

- La publicación de las dietas de los congresistas y su correspondiente desagregación. Ambas cámaras publican la información de los sueldos de los legisladores en sus páginas web. Además, la Cámara de Diputados la publica en el Portal de Datos Abiertos. La publicación de esta información ayuda al fortalecimiento de una cultura ética y de rendición de cuentas, así como fortalece los adecuados mecanismos de control tanto internos como externos. Con esta información el Congreso Argentino contribuye a disminuir los posibles conflictos de interés y garantizar una dedicación exclusiva para desarrollar la labor legislativa y rendición de cuentas frente a quienes los votaron. La publicación de la estructura administrativa de las Cámaras. Esta información es publicada por ambas cámaras de forma accesible, mostrando las autoridades de todas las áreas, datos de contacto, entre otra información.
- La publicación de contrataciones públicas. Sin embargo en la información publicada no se encuentran, a primera vista, los montos abonados, sino que hay que ingresar a cada uno de los pliegos para obtener esta información. Esto supone un inconveniente desde el punto de vista de la accesibilidad y de los formatos (los pliegos se encuentran en formatos cerrados), dificultando el ingreso a la información.
- La realización de auditorías internas o externas. Tener a disposición un análisis de la actividad administrativa y presupuestaria de la institución, en la que se muestren los recursos empleados, a dónde se destinan los mismos y con qué finalidad son utilizados es importante para una rendición de cuentas efectiva a la ciudadanía.

# Dimensión 3:

## Presupuesto y gestión administrativa

Por otra parte, a continuación se detallarán los **puntos más débiles** en los que se detecta una marcada diferencia entre Diputados y Senadores:

- Publicación del presupuesto y ejecución presupuestaria: Este es el punto en el que mayores diferencias hay entre una cámara y la otra. Mientras que la Cámara de Diputados publica esta información en datos abiertos tanto en su web como en el Portal, el Senado desde el año 2016 que no publica su ejecución presupuestaria ni su presupuesto asignado en el sitio oficial de la institución. Este ha sido el indicador que mayor puntaje ha restado dentro de esta dimensión, dado que el Senado obtuvo 0 en todas las respuestas.
- Publicación de los estados financieros de los viajes nacionales e internacionales de los legisladores: mientras que la Cámara de Diputados publica esta información en su página web y en el Portal de Datos Abiertos, el Senado hace pública la información de los viajes internacionales pero no la de los viajes nacionales. Además, continúa con el régimen de canje de pasajes que le permite a los senadores obtener dinero en efectivo en caso de no utilizar sus tickets. En Diputados este sistema fue modificado a principios del 2018 a través de la Resolución 487/18, acordada por los distintos bloques políticos.
- La publicación incompleta del listado de empleados. En ambas Cámaras se publica el listado de empleados en condición de planta transitoria y permanente pero no de los empleados contratados ni de las áreas a la que se encuentran afectados. La Cámara de Diputados en el mes de octubre comenzó a publicar los recursos humanos afectados a las comisiones sin embargo no están disponibles los que están afectados a los despachos, bloques y otras dependencias en condición de contrato.
- La falta de publicación de los llamados a concursos públicos del personal del Congreso. Transparentar esta información garantiza la probidad de los funcionarios legislativos, lo cual resulta fundamental si entendemos lo necesario de la profesionalización del trabajo parlamentario.

## Dimensión 4:

# Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

En esta dimensión, que mide la **Participación, Atención ciudadana y Rendición de Cuentas**, el Congreso ha obtenido **un 42,73%**, lo que significa **un incremento del 10,57% en comparación al 2016**. Está ha sido la dimensión en la que hubo más y mejores progresos siendo además mayor la similitud entre los resultados de ambas Cámaras.

Los **puntos de mayor avance y fortaleza** en esta última dimensión están relacionados con:

- La existencia de las Oficinas de Transparencia y Acceso a la Información Pública en ambas Cámaras. Las mismas fueron creadas para implementar la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública en cada una de las Cámaras, y promover medidas de transparencia activa. Son las encargadas de recibir y dar tramitación a las solicitudes de acceso a la información pública, llevar un registro, promover la implementación de las resoluciones elaboradas por la Agencia de Acceso a la Información Pública, brindar asistencia y orientación a los solicitantes en la elaboración de los pedidos a y promover prácticas de transparencia en la gestión pública y de publicación de la información.
- La existencia y difusión de los Canales de Televisión de ambas Cámaras. Tanto el Senado como la Cámara de Diputados poseen canales de televisión propios: Senado TV y Diputados TV. Mientras que el canal del Senado se transmite a través de canal de cable, el canal de Diputados lo hace mediante señal digital y a través de internet. Ambos transmiten las sesiones, algunas reuniones de comisión, entrevistas con legisladores y empleados legislativos. También tienen programas de distintas temáticas tratadas en las cámaras, otros que presentan información sobre los legisladores y algunas producciones nacionales con temáticas políticas.

## Dimensión 4:

# Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

- La publicación de información en las páginas web. El avance de la información publicada fue notorio, existiendo una sección específica de “Transparencia” en la web de cada una de las cámaras, en la que se publica toda la información mencionada en las anteriores dimensiones: dietas y viajes de los legisladores, informes de gestión, estructura administrativa, nómina de personal y escalas salariales, entre otra. En este punto se destaca la Cámara de Diputados por sobre el Senado, por publicar mayor cantidad de información, más completa y en formatos abiertos.
- La multiplicidad de canales de difusión y el uso de redes sociales para informar las actividades. Ambas cámaras utilizan sus cuentas de Twitter, Facebook e Instagram para difundir las sesiones, actividades, eventos y avances en la publicación de información.
- La publicación del informe del balance de gestión, insumo para evaluar el trabajo administrativo y parlamentario de cada cámara.
- La creación por parte de la Cámara de Diputados del Portal de Datos Abiertos, una medida positiva e innovadora para fomentar la transparencia y el acceso a la información pública.
- El acceso a los proyectos de ley existentes. Si bien el formato de la búsqueda podría ser un poco más amigable para aquellos y aquellas que no trabajan dentro de las Cámaras, y sería deseable que se optimice, es valorado positivamente que se pueda acceder a los proyectos de ley.



## Dimensión 4:

# Participación, atención ciudadana y rendición de cuentas

Por otra parte, los **puntos más débiles** de esta dimensión son los siguientes:

- La inexistencia de la Agencia de Acceso a la Información Pública que prevé la Ley 27.275 de Acceso a la Información Pública. El órgano garante es fundamental ya que es el ente - autárquico y autónomo - que debe velar por el cumplimiento de los principios y procedimientos establecidos en la ley, garantizar el efectivo ejercicio del derecho de acceso a la información pública y promover medidas de transparencia activa.
- La falta de información de los legisladores. En este punto se tiene en cuenta que exista una publicación completa y accesible de información electoral, partidaria, personal y de contacto en las páginas web de las Cámaras, lo cual no hace ninguna de las dos cámaras.
- El ingreso limitado a las instalaciones de las Cámaras de los medios de comunicación, las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, principalmente a las reuniones de comisión y a las sesiones. El ingreso debería ser libre y no quedar sujeto a la discrecionalidad de las autoridades y miembros de las comisiones.
- La inexistencia de un mandato por parte del Congreso de consultar a la ciudadanía sobre los proyectos de ley. Si bien existe lo que conocemos como “consulta popular”, establecida en el artículo 40 de la Constitución Nacional, esta no reviste obligatoriedad y nunca fue utilizada.

## Cuadro comparativo 2016 - 2018

| Dimensión   | Índice 2016 | Índice 2018 |
|---|-------------|-------------|
| 1. Normatividad   | 56,61%      | 59,02%      |
| 2. Labor del Congreso o Asamblea                            | 52,78%      | 56,45%      |
| 3. Presupuesto y Gestión Administrativa                     | 27,14%      | 37,27%      |
| 4. Participación, Atención Ciudadana y Rendición de Cuentas | 32,16%      | 42,73%      |

# Conclusión: Desafíos pendientes en materia de Transparencia Legislativa



Hay algunas conclusiones que pueden esbozarse tras analizar los resultados de Argentina en el Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa del año 2018.

## **Débil articulación entre el Senado y la Cámara de Diputados**

Una de las conclusiones es la clara necesidad de mayor articulación y comunicación entre las dos Cámaras. Una muestra de esta necesidad es la enorme disparidad en los resultados del Senado y la Cámara de Diputados que arroja la medición del ILTL.

Sin un trabajo en conjunto entre ambas cámaras, es imposible un progreso sostenido y robusto de la calidad del trabajo legislativo y del avance en términos de transparencia y acceso a la información. Si sólo una de las cámaras tiene la voluntad política de avanzar en estos temas, de publicar información, de trabajar para cumplir ciertos estándares y trabajar en pos de un Congreso más cercano a la ciudadanía, los esfuerzos son en vano.

El Índice Latinoamericano de Transparencia Legislativa mide al Congreso como un todo, y ambas cámaras deberían encontrarse bajo los estándares internacionales de transparencia, más allá de las voluntades políticas de las autoridades de turno.

# Conclusión: Desafíos pendientes en materia de Transparencia Legislativa



## **Información: completitud, claridad y accesibilidad**

Si bien es importante en sí misma la publicación de la información, también es importante cómo se publica. Por eso cuando se habla de acceso a la información hay varios factores que se tienen en cuenta. Como fue mencionado previamente, importan la completitud de la información, la publicación en formatos abiertos, la facilidad para llegar a esa información, la difusión que se le da a la información y la claridad del lenguaje.

Estos son puntos en los que el Congreso en su conjunto necesita seguir trabajando fuertemente. Hay información que existe y está publicada pero es muy difícil acceder a ella, no se entiende, no es clara o no está completa. También hay mucha información disponible sólo en formatos cerrados (como ser PDF o JPG) y que no es posible descargar y analizar.

La importancia de cómo se publica la información reside principalmente en su accesibilidad: Mientras mejor se publique la misma, mayor y mejor será el acceso por parte de la ciudadanía. La dificultad de ingreso y la información poco clara e incompleta, restringen el derecho de la ciudadanía al acceso a la información pública.

# Conclusión: Desafíos pendientes en materia de Transparencia Legislativa



## **Difusión del trabajo en comisiones: el corazón de la tarea legislativa**

Resulta fundamental poder contar con la publicación completa, estandarizada y accesible de la información del trabajo en comisiones. Este es un factor clave para transparentar el trabajo en el Congreso de la Nación ya que es en las comisiones en el que se dan gran parte de los debates, discusiones, acuerdos y disensos, ejes fundamentales de la tarea legislativa. Al ser las comisiones la instancia en la que más se desarrolla el proceso legislativo, es de suma importancia que este trabajo se revalorice y se haga más visible.

Si bien claramente las sesiones también son instancias centrales, donde terminan de tomarse las decisiones respecto de las leyes que afectarán a la ciudadanía, lo que sucede en comisiones es clave para los actores involucrados fuera del Congreso. Resulta indispensable que organizaciones, ciudadanos y ciudadanas afectados por cada proyecto puedan informarse sobre lo que sucede en las reuniones de comisión para poder incidir en la redacción de los proyectos y brindar su punto de vista y expertise en la materia.

# Conclusión: Desafíos pendientes en materia de Transparencia Legislativa



## Información administrativa y presupuestaria

La correcta publicación de la información administrativa y presupuestaria es un punto central porque la utilización de recursos públicos es un tema de gran interés para la ciudadanía, derecho que, a su vez, está consagrado en la Ley de Acceso a la Información Pública. Que el Senado no publique en formatos abiertos y de forma actualizada información relativa a la gestión administrativa es un hecho de gravedad. Uno de los puntos clave en materia gobierno abierto es la rendición de cuentas a la ciudadanía y la transparencia en la utilización de los fondos públicos.

Por ello es importante que se informen debidamente las partidas presupuestarias, la ejecución de las mismas y los recursos utilizados por los legisladores de forma particular. Y que esta información sea clara, accesible, completa y se encuentre lo suficientemente desagregada como para cumplir su propósito.

Desde Directorio Legislativo, y junto a todas las organizaciones que conformamos la Red Latinoamericana por la Transparencia Legislativa, seguiremos poniendo nuestros esfuerzos para contribuir en este proceso, trabajando en conjunto con los Congresos en pos de mejorar su calidad institucional y fortalecer su trabajo, que en definitiva, es fortalecer nuestras democracias.